



# Resolución Jefatural

## N° 007-2014-MINEDU-UE/MCEB

Lima, 11 FEB. 2014

### VISTO:

El Informe N° 012-2014-MINEDU/VMGI/MCEB/PMEI-CA, de fecha 11 de febrero de 2014, mediante el cual la Coordinación Administrativa solicita la conformación del Comité de Selección Permanente para las actividades previstas en el Componente 2 del Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED, modificada con Resolución Ministerial N° 076-2013-ED; se creó la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, en adelante UE 118, como parte del Pliego 010 Ministerio de Educación;

Que, la UE 118, tiene por objetivo conducir y coordinar la implementación y administración del “Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”; para lo cual, cuenta con autonomía (numeral 2.2 del Manual de Operaciones-MOP); correspondiéndole administrar y ejecutar los recursos del Programa (Contrato de Préstamo N° 2661/OC-PE; Contrato BMZ N° 2004.66 102 y recursos de contrapartida);

Que, el Manual de Operaciones – MOP del “Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0400-2012-ED, de fecha 19 de octubre de 2012, señala en el numeral 4.3.2. Procesos de Contratación; que la UE 118, conformará Comités de Selección, que serán instancias autónomas y colegiadas, integradas por representantes de la propia Unidad Ejecutora y los representantes de las Unidades de Coordinación Técnica, en este caso específico, la Dirección de Educación Inicial – DEI;

Que, mediante el Oficio N° 040-2014-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI, de fecha 11 de febrero de 2014, la Directora de Educación Inicial, designó formalmente a la señora Cecilia Pilar Carrión Rueda, miembro del Equipo de Asistencia Técnica de la Dirección de Educación Inicial, para que conforme los Comités de Selección que se requieran, para la adquisición y contratación de bienes y servicios y consultorías programadas en nuestro Plan Operativo Anual así como en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, mediante el documento del visto, la Coordinación Administrativa solicita la conformación del Comité de Selección Permanente para las actividades previstas en



el Componente 2 del Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco” y propone a sus miembros;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Resolución Ministerial N° 0400-2012-ED, Resolución Ministerial N° 0039-2013-ED y Resolución Ministerial N° 076-2013-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los integrantes del Comité de Selección Permanente para las actividades previstas en el Componente 2 del “Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”.

**Miembros Titulares**

RUTH CÉSPEDES BRAVO	Presidente
Coordinadora Pedagógica	
CECILIA CARRIÓN RUEDA	Miembro
Equipo de Asistencia Técnica de la DEI	
MANUEL RIJALBA HOLGUÍN	Miembro
Asistente de Adquisiciones II	

**Miembros Suplentes**

CARLA PEGORARI RODRÍGUEZ	Presidente
Abogada Especialista	
JOSÉ LUIS LEÓN MESÍA	Miembro
Especialista Administrativo	
DANIEL MORENO LARIOS	Miembro
Especialista Administrativo	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros del Comité de Evaluación son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de los principios que la rigen, siguiendo las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar al Comité de Selección Permanente, la posibilidad de recurrir a la participación y apoyo de personal adicional, que le permita cumplir sustancialmente con el cronograma y/o metas previstas para el proceso de selección.

Regístrese y comuníquese,

**MARÍA DEL ROCÍO VESGA GATTI**  
RESPONSABLE DE LA U.E. N° 118  
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN